

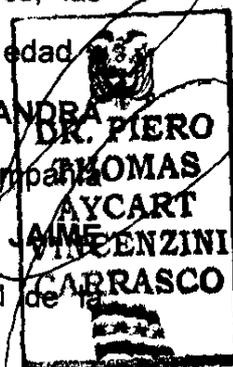


**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA DENOMINADA  
ECUARECYCLING S.A.-----  
(Capital Suscrito: US\$800.00)-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: **ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**, en calidad de Gerente General de la Compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, casada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil; y, **JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA** en calidad de Gerente General de la Compañía **ECUANEUMATICOS S.A.**, casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por sus propios derechos, las siguientes personas estadounidense y ecuatoriana, mayores de edad domiciliadas en el cantón Guayaquil, señores: **ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**, en calidad de Gerente General de la Compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, casada, ejecutiva; y, **JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA** en calidad de Gerente General de la



Compañía **ECUANEUMATICOS S.A.**, casado, ejecutivo, quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.-** La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan:

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUARECYCLING S.A.- ARTICULO PRIMERO.-**El nombre de la compañía es **ECUARECYCLING S.A.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será el, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país.

**ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será de importación, exportación, compra, venta, reventa, distribución, mantenimiento o comercialización de desperdicios, desechos y materiales de reciclamiento de neumáticos. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.-

**ARTICULO CUARTO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el

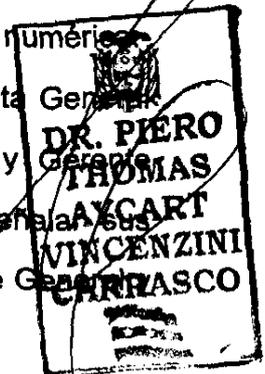
Registro Mercantil.- **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente General de la compañía.-

Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-**ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo



de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO DECIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General



Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**, en calidad de Gerente General de la Compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, ha suscrito Setecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Cien noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos; y **JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA** en calidad de Gerente General de la Compañía **ECUANEUMATICOS S.A**, ha suscrito Una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor en dinero efectivo, esto es la cantidad de Veinte y cinco centavos Dólares de los



Guayaquil, 15 de noviembre del 2013.

Señor  
ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, en **REEMPLAZO** del señor **ANDRES EFRAIN QUINTEROS GUTIERREZ**, nombramiento inscrito el 13 de noviembre del 2013.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 05 de noviembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 08 de noviembre del 2013.

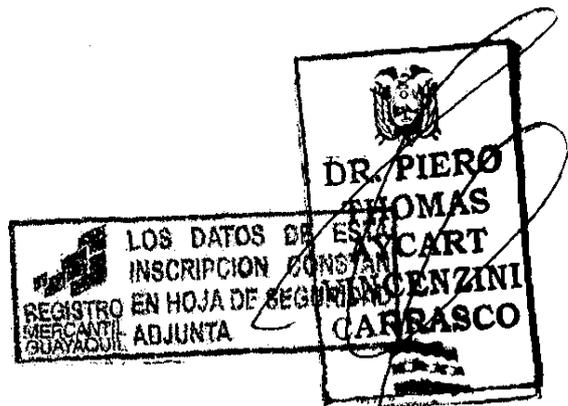
Atentamente

**JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre del 2013.

**ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**  
Ci. No. 091198748-5  
Nacionalidad: ECUATORIANA







Guayaquil, 23 de mayo del 2014.

Señor  
**JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUANEUMATICOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**ECUANEUMATICOS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 11 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de mayo del 2009.

Atentamente,

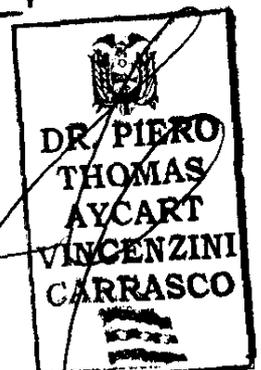
**ENRIQUE HAMLET ZUÑIGA BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUANEUMATICOS S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 23 de mayo del 2014.

**JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA**  
C.C. No. 0909565376  
Nacionalidad: ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
ADJUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.676  
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:25

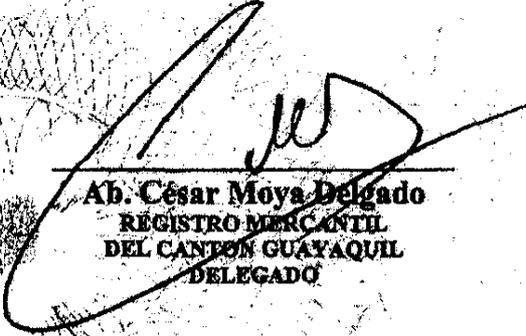
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUANEUMATICOS S.A., a favor de JAIME FERNANDO MOYA LUDENA, de fojas 21.924 a 21.926, Registro de Nombramientos número 7.090.

ORDEN: 24676

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de junio de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este aparece toda la información a favor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro del Estado Plurinacional.

Nº 892030



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOYA LUDENA JAIME FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ROSA AURORA  
ICAZA AGUIRRE

Nº. 090956537-6

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
MOYA CORDERO PAUSTO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
LUDENA BRAVO EMMA ZENEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
GUAYAQUIL  
2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2023-05-27

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
TITULAR DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

021  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0278  
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909565376  
CÉDULA

MOYA LUDENA JAIME FERNANDO

QUAYAS PROVINCIA  
GUAYACUIL  
CANTÓN

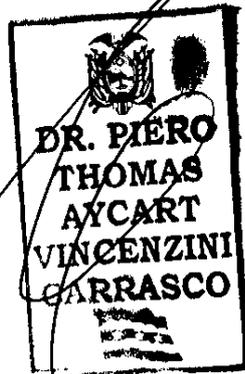
CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

2  
11  
ZONA

PARROQUIA

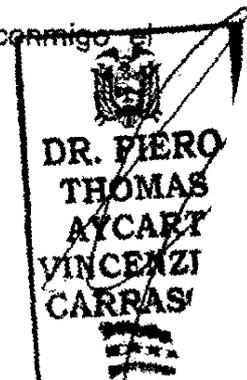
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SE LE ENTREGA EN LOS PLAZOS PÚBLICOS...





Estados Unidos de América. Los accionistas DECLARAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO la correcta integración del capital y que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. **CLÁUSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTOS:** Los accionistas fundadores, en forma unánime y en este mismo acto, acuerdan designar como **GERENTE GENERAL**, al señor **JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA**, por el plazo y con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentara el pertinente nombramiento debidamente suscrito con su aceptación para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Guayaquil. El Abogado Vicente Quinteros Almache queda autorizado a realizar las gestiones necesarias a fin de que la compañía quede legalmente constituida. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Abogado Vicente Quinteros Almache.- Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - tres, del Foro de Abogados.- Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta)**.- Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**



*Isabel Serrano*

**ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN  
GERENTE GENERAL  
HOLDING TRACTOGRUP S.A.  
R.U.C. 0992838841001**

*J. Fernando Moya*

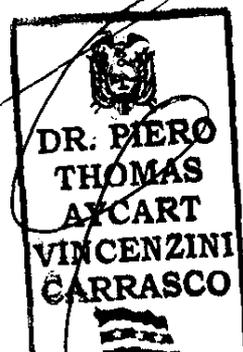
**JAIME FERNANDO MOYA LUDENA  
GERENTE GENERAL  
ECUANEUMATICOS S.A.  
R.U.C. 0992627336001**

*[Large handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ECUARECYCLING S.A.**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:46.865  
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:09

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ECUARECYCLING S.A.**, de fojas **91.553 a 91.571**, Registro Mercantil número **3.728**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ECUARECYCLING S.A.**, a favor de **JAIME FERNANDO MOYA LUDEÑA**, de fojas **39.498 a 39.500**, Registro de Nombramientos número **12.727.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0926319



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EQUADRECYCLING S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
PARROQUIA: Tarqui	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: 2 de	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Cereceria Reencambedora	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 16	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2162200	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: Contabilidad-roberto@bolmel.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 09991140336	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: ~ 3 cuadras de Ecuaread			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Fernando Maye Luciani			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0909565376			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 SEP 2011

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 16:05 Firma: *[Signature]*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

*Miguelito*

**SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

29/SEP/2014 15:16:29

Usu: atorrero

*(Signature)*



Remitente: No. Trámite: 50487 - 0

JAIME MOYA

*181014*

Expediente: 7664144

RUC:

Razón social:

ECUARECYCLING S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

*Curp  
2014/09/29*

Asunto:  
CONSTITUCIÓN, ESCRITURA,  
NOMBRAMIENTO, PLANILLA Y FORMULARIO.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	79
--	----